

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ACTA Nº 272

La sesión ordinaria N° 210 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 22 de julio de 2015. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Alejandro Espejo, Roberto Guerrero, Carmen Norambuena y Jorge Toro. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:40 horas.

1. Acta

Los consejeros aprobaron y suscribieron las actas de las sesiones del 1 y del 8 de julio de 2015.

2. Cuenta

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

a) Reunión con autoridades del C.F.T. Manpower. Destacó que en ella se trataron aspectos relativos al Informe de Análisis Institucional que entregarán prontamente, previo al pronunciamiento de autonomía que corresponde emitir, y la institución anunció cambios relativos a la ubicación de su inmueble, que están planificando implementar el 2016.

b) Reunión con representantes de la UCHBC. Informó que junto al Presidente recibieron a la Rectora y otras autoridades de la universidad, oportunidad en que les explicaron los acuerdos adoptados por el CNED sobre prórroga del licenciamiento, de fines del año pasado, destacando, entre otros aspectos, el carácter global de la evaluación que realiza este organismo, y la importancia de que la institución se distinga como universidad, más allá de otorgar títulos profesionales.

c) Por otra parte, se informó del fallo de la Corte Suprema, que confirmó la sentencia de primera instancia que rechazó el recurso de protección interpuesto por la UCHBC respecto de la decisión de prórroga del licenciamiento.

c) Reunión con Vertebral. Señaló que dicha reunión, que sostendrán junto al Presidente, tendrá lugar mañana jueves 23 de julio.

d) Interposición del recurso de nulidad en contra del fallo de primera instancia dictado en el juicio laboral de una ex trabajadora del CNED.

e) Plan nacional de evaluaciones. Considerando que el CNED acordó definir prontamente los criterios que utilizará para analizar el Plan de Evaluaciones 2016-2020, que ha de ser sometido a su consideración este año, se ha invitado a exponer su visión al respecto a las expertas señoras Sandy Taut, Lorena Meckes, Sylvia Eyzaguirre y Bárbara

Eyzaguirre. Agregó que las consultoras asistirán a la sesión del próximo 12 de agosto, salvo doña Sylvia Eyzaguirre, quien hará llegar su informe por escrito.

f) Presupuesto del CNED 2016. Indicó que ya fue enviada la propuesta y mañana será presentada a la DIPRES.

g) Bases de datos, Coordinación SINACES y Conicyt. Se refirió a los avances alcanzados por el grupo de trabajo definido, precisando que el documento final se envió a la CNA, SIES y Conicyt para su sanción final. Tan pronto esté disponible dicha versión -que es un diagnóstico de los datos, tiempos de captura y sistematicidad con que hoy se cuenta- se pondrá a disposición de todos los consejeros y será presentado en el Comité de Coordinación de SINACES para que el Mineduc realice las gestiones para avanzar hacia la confluencia de una base de datos relacional.

h) Proyecto de Reforma de la Educación Superior. Considerando los antecedentes del proyecto y el pronto envío al Parlamento del proyecto de gratuidad, el Consejo revisará en las próximas sesiones la propuesta preliminar de la Sectec para concordar un documento de posicionamiento al respecto.

3. Mineduc. Propuesta de Programas de Estudio de Tecnología, Orientación, Música y Artes Visuales, de 7° y 8° básico.

La Secretaria Ejecutiva presentó, en primer término, los antecedentes de la propuesta de programa de Artes Visuales, los consultores y las evaluaciones realizadas, así como una síntesis de las observaciones derivadas de dichos análisis, incluyendo tanto los aspectos valorados como las recomendaciones de mejora. Éstas últimas se refirieron, entre otras, a la necesidad de precisar y simplificar redacciones reiterativas y extensas, a especificar las actividades con mayor detalle, a enfatizar la reflexión sobre procesos de artes visuales, a precisar los conceptos de lenguaje cultural y cultura visual y el abordaje del pensamiento crítico, y a corregir errores ortográficos, de puntuación y de redacción.

Por su parte, los consejeros encargados de revisar este programa, se refirieron al análisis efectuado y a las observaciones y sugerencias más importantes que deben ser transmitidas al Mineduc. Considerando todos los antecedentes analizados, el Consejo acordó aprobar el programa de Artes Visuales, de 7° y 8° básico, y transmitir al Ministerio las sugerencias que derivan de la evaluación realizada. Dicho acuerdo fue adoptado con el voto en contra de la consejera Dussaillant, quien estuvo por negar la aprobación del programa atendida la falta de prolijidad, en la redacción y ortografía, de la propuesta.

A continuación, los consejeros revisaron los antecedentes relativos al Programa de Música, incluyendo los consultores que los analizaron, la síntesis de las evaluaciones realizadas, los aspectos valorados de la propuesta y las recomendaciones de mejora. Éstas se refirieron a la necesidad de ampliar el repertorio, de indicar sugerencias para adaptarla a diferentes realidades, de dar orientaciones para estudiantes con discapacidad, de enfatizar la musicalidad, de vincularla con otras asignaturas, y a la necesidad de asegurar espacios y recursos, entre otros aspectos.

Luego, los consejeros a cargo de la revisión de este programa, presentaron su evaluación y las principales observaciones derivadas de ésta. Teniendo presente lo expuesto, el Consejo acordó, por unanimidad, aprobar el programa de Música, de 7° y 8° básico, y transmitir al Ministerio de Educación las sugerencias detectadas en la evaluación efectuada.

Con respecto al Programa de Tecnología propuesto por el Mineduc, la Secretaria Ejecutiva presentó una síntesis de la evaluación efectuada por consultores expertos, los aspectos que valoraron y las recomendaciones de mejora. Estas últimas versaron sobre especificar los tiempos necesarios para las actividades, precisar la vinculación con otras asignaturas, ampliar la modalidad de las actividades (sin internet) y chequear la operatividad y actualización de los sitios web.

Por su parte, los consejeros encargados de revisar este programa presentaron sus evaluaciones y manifestaron su concordancia con las observaciones planteadas por los consultores externos. El Consejo, considerando todos los antecedentes revisados acordó, por unanimidad, aprobar el Programa de Tecnología de 7° y 8° básico, y transmitir al Ministerio las sugerencias que derivan de la evaluación realizada.

Finalmente, los consejeros revisaron el Programa de Orientación, analizando una síntesis de la evaluación efectuada por consultores externos, incluyendo los aspectos valorados y aquellos que es imprescindible mejorar en la propuesta. En especial, se destacó la necesidad de mejorar las orientaciones para las actividades propuestas, de fomentar la aproximación personal y de contexto, de distinguir temáticas claves de acuerdo con los intereses conforme a la edad de los estudiantes, de fortalecer ejemplos de evaluación y autoevaluación con pautas graduadas, de fomentar la inclusividad, y de explicitar los vínculos con otras asignaturas. Por su parte, los consejeros que evaluaron la propuesta expusieron sus conclusiones, concordando, en general, con los informes de los revisores externos, relevando adicionalmente observaciones relativas al tratamiento de la sexualidad y a los estereotipos presentes en el programa. En consecuencia, teniendo presente la totalidad de los antecedentes revisados, el Consejo acordó, por unanimidad, formular observaciones al Programa de Orientación de 7° y 8° básico.

Por último, el Consejo acordó transmitir al Ministerio de Educación algunas observaciones transversales referentes a la necesidad de prever instancias de capacitación docente en aspectos pedagógicos y disciplinares de estas asignaturas, así como los recursos e infraestructura mínima requeridos para impartirlas; a que los sitios web recomendados a docentes y estudiantes expliciten la última fecha en que fueron accedidos, además de ser pertinentes y confiables, pues cambian frecuentemente; a la organización del plan de estudios; y a la promoción de vínculos y relaciones entre asignaturas, las que han de ser explícitas para articular los aprendizajes de manera que resulten más significativos y fomenten la extensión del conocimiento con otras disciplinas.

4. Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios.

a) Solicitud de autorización para impartir un programa académico extraordinario.

La Secretaria Ejecutiva hizo una síntesis de la solicitud de programa académico extraordinario presentada por el IP, dirigido a estudiantes que reprobarán asignaturas del primer semestre de este año.

El Consejo acordó aprobar el programa extraordinario, limitando su aplicación a los estudiantes informados en la solicitud y sólo para el período académico allí indicado.

b) Evaluación de acciones y evaluación de acciones reiteradas, respuesta Acuerdo N°077/2014, sobre prórroga del licenciamiento.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la institución, la verificación del IP Culinary realizada en los últimos años, las acciones reiteradas y las nuevas acciones decretadas en el Acuerdo N°77/2014, la respuesta presentada por la institución y la evaluación efectuada por tres consultores externos.

Respecto de las nuevas acciones decretadas, relativas al desarrollo de un proceso de autoevaluación, a adoptar medidas para garantizar la pertinencia de la oferta académica y que considerara el proceso de examinación, y a garantizar la suficiencia e idoneidad de la sede Viña del Mar, el Consejo acordó considerarlas cumplidas, salvo la relativa a la pertinencia de la oferta académica, la que será reiterada a la institución para su adecuado cumplimiento. Ello, sin perjuicio de transmitir a la institución las observaciones encontradas en el proceso de evaluación.

En relación con las acciones reiteradas del Acuerdo N°077/2014, relativas al programa general de desarrollo (1), al plan de acción para la apertura de un nuevo recinto (4) y a la infraestructura física del Instituto (8), el Consejo acordó considerar no cumplida la acción reiterada (1) sobre el Programa General de Desarrollo. Por otra parte, respecto de las otras 2 acciones reiteradas (4 y 8), se acordó posponer su evaluación para el mes de octubre próximo. Además, se acordó, en conformidad con lo solicitado por el IP, ampliar el plazo para certificar los recursos del nuevo inmueble del Instituto, hasta octubre de 2015.

Respecto de la certificación de recursos del inmueble antiguo, se acordó realizar una visita a la institución y solicitar aquellos certificados municipales, patente, formularios y/o títulos de dominio que estuvieren pendientes, con el objeto de verificar su cumplimiento.

5. Instituto Profesional Mar Futuro. Modificación mayor, Ingeniería en Marina Mercante m/Puente.

La Secretaria Ejecutiva presentó una síntesis de los antecedentes relativos a la modificación mayor propuesta, que tiene por objeto aprobar una salida intermedia de técnico de nivel superior, así como las evaluaciones efectuadas por tres consultores externos.

El Consejo, luego de analizar detenidamente todos los antecedentes tenidos a la vista, acordó negar la aprobación de la modificación mayor de la carrera de Ingeniería en Marina Mercante m/Puente del Instituto Profesional Mar Futuro y transmitir a la institución sus observaciones.

6. Centro de Formación Técnica Finning. Respuesta Acuerdo N°078/2014, Informe de estado de avance y acciones.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la verificación de la institución y explicó pormenorizadamente las acciones decretadas en el Acuerdo N° 078/2014, así como las evaluaciones realizadas por consultores expertos.

Las acciones decretadas se referían a: a) revisión de las declaraciones institucionales para adecuarlas a una institución que forma técnicos de nivel superior; b) explicitar el modelo

educativo del CFT en un documento único; c) difundir el CFT utilizando la denominación autorizada; d) gestión financiera; e) revisión del diseño curricular de las carreras; y, f) fortalecer mecanismos de aseguramiento de la calidad docente.

El Consejo, luego de analizar detenidamente los antecedentes antes expuestos, acordó considerar no cumplidas las acciones decretadas en el Acuerdo N°078/2014, salvo la establecida en la letra e), y, en consecuencia, acordó, por unanimidad, reiterarlas a la institución. Respecto de la acción que estimó cumplida, se acordó transmitir al CFT las observaciones derivadas del proceso de evaluación.

7. Varios

a) El consejero Espejo agradeció a la Sectec los antecedentes que se le proporcionaron respecto de la invitación a participar en el Consejo de la Corporación de Capacitación y Empleo de la Sofofa. Señaló que, en su virtud, acordó declinar dicha invitación por existir una incompatibilidad con la labor de consejero del CNED.

b) Próximas sesiones. Se revisaron las tablas de las próximas sesiones hasta el 26 de agosto.

c) El Presidente planteó la necesidad de definir un plan estratégico para el CNED para los próximos 3 años, cuestión que fue aprobada por todos los consejeros. Agregó que pronto propondrá al Consejo desarrollar algunos proyectos orientados a darle valor agregado al sistema de aseguramiento de la calidad, incorporando la variable resultados.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 15:56 horas se dio por terminada la sesión ordinaria Nº 210.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Pedro Montt L.
Presidente

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Francisca Dussaillant
Consejera

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Alejandro Espejo
Consejero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Roberto Guerrero
Consejero

Carmen Norambuena
Consejera

Jorge Toro B.
Consejero

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación